



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA "EXPO PLAZA  
SERCOTEC 2022"

EXENTO

DECRETO N.º **10027** / 2022  
ARICA, de 30 Noviembre del 2022

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N°397 de SERCOTEC de fecha 24 de noviembre del 2022, donde solicita la autorización para la "Expo Plaza Sercotec 2022"
2. Memo N°743 de Inspecciones Generales de fecha 29 de noviembre del 2022, dando la factibilidad para el comercio.
3. Ordinario N°3036 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre del 2022, informando los requisitos.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria "Expo Plaza Sercotec 2022", a realizar al interior del Mall Plaza Arica, con un total de 12 empresa de menor tamaño, durante los días jueves 01 de diciembre al domingo 04 de diciembre, en horario de jueves a sábado 10:00 a 20:30 Hrs. y domingo de 10:00 a 19:00 hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [rodrigo.jara@sercotec.cl](mailto:rodrigo.jara@sercotec.cl), habilitado por el Sr. Rodrigo Jara.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/vca